por la que tengo de vos y confiando dareis
muy buen cobro de lo que se os encomendare
e resuelto elexiros y nombraros como por
la presente os elixo y nombro por superior de dhas
milicias del pa.do de m.a y para que mejor
os podais gobernar en la negociacion refe
rida guardareis la instruccion que con esta
se os entregara firmada de mi mano te
niendo entendido que por que los ayun
tamientos se a dado permission a los lugares
para componer sus milicias a dinero
por su mayor comodidad y es lussar las ve
xaciones que recibian por lo pasado obli
gando a los menos poderossos a salir a ser
bir dexando en sus casas las personas de
mas caudal siendo mi intento gocen los pue
blos desta comodidad les dareis a enten
der que mi voluntad es que todas las
ciudades y lugares que tubieren por m.or
beneficio suyo no serbirme consente
en especie cumpliran con dar a razon
de cinquenta ducados de a onze reales
mitad plata y v.on por cada soldado de
clarandoles que los que elixieren a solda
dos los an de poner en el exercito de estre
madura a su propia costa en todo el mes
de m.o deste año y la elexcion de vo no
votro la an de hacer dentro de quinze dias
que le abisaredes el numero que a cada
vno toca = y respecto de que el dinero
que produciere deste servicio a de entrar en
la cassa de d.s el v.an fortiços para los efectos
que les esta consignado os ordeno y m.do
que lo que se cobrare en su dello a trasado co
mo de lo corriente se entregue a la persona
que tubiere su poder de que dareis notti
cia a los lugares previniendoles que lo que
pagaren en otra forma lo an de bolber
a satisfacer y en caso que no aya persona